CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARAGUAY	"SISTEMA DE CONTROL INTERNO NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS MECIP 2015"	Código	FO-AF-01/04
	CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Versión	4
	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS (con adjudicación de montos mínimos y máximos)	O.C. Institucional Nº 01	

Nivel de Entidad:	**14- Contraloría General de la República**	**Fecha de Emisión :** 11 / 06 / 24	
Entidad:	**Contraloría General de la República**		
Unidad Compradora (Código SICP):	**PAC Nº 20/23**		
ID del Llamado: **424.694**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación directa**	
Descripción del Llamado: Recarga de Extintores			
Proveedor:	**Extinfuegos de Aldo Oscar Acuña**	**RUC:**	**3811527-1**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO MÍNIMO Gs.	MONTO MÁXIMO Gs.
1	1	Recarga con Polvo Químico Seco (PQS) de 1 kg.	Unidad	Extinfuegos	Nacional	1	30.000		
2	2	Recarga con Polvo Químico Seco (PQS) de 4 kg.	Unidad	Extinfuegos	Nacional	1	38.000		
3	3	Recarga con Polvo Químico Seco (PQS) de 6 kg.	Unidad	Extinfuegos	Nacional	1	54.000		
4	4	Recarga con Polvo Químico Seco (PQS) de 10 kg	Unidad	Extinfuegos	Nacional	1	90.000		
5	5	Recarga con HCFC-123 Gas Ecológico Agente Líquido Vaporizable (Halogenado) 4 kg.	Unidad	Extinfuegos	Nacional	1	360.000		
6	6	Recarga con HCFC-123 Gas Ecológico Agente Líquido Vaporizable (Halogenado) 6 kg.	Unidad	Extinfuegos	Nacional	1	480.000		
7	7	Recarga con Espuma Mecánica AFFF de 10 kg.	Unidad	Extinfuegos	Nacional	1	95.000		
8	8	Recarga extintor tipo Anhidrido carbonico(CO2) de 4 kg.	Unidad	Extinfuegos	Nacional	1	55.000		
9	9	Recarga extintor tipo Anhidrido carbónico de CO2 de 6 kg.	Unidad	Extinfuegos	Nacional	1	70.000		
							TOTAL	**30.000.000**	**60.000.000**

SON GUARANÍES: Monto Máximo Gs. 60.000.000 (Sesenta millones) y Monto Mínimo Gs. 30.000.000 (Treinta millones).-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:	**Desde:** El día de la suscripción por ambas partes.	**Hasta:** El 31 de diciembre de 2025.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : De diez (10) días calendario a partir de la recepción de la Nota donde conste la Orden de Servicio a ser emitida por el Administrador de Contrato.

LUGAR DE ENTREGA:	Departamento de Suministro, Dirección de Logística de la Contraloría General de la República.	**Forma de Pago:**	**CRÉDITO**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	**NO**	Porcentaje: **N/A**	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Sr. Augusto Martínez, Departamento de Suministro, Dirección de Logística de la Contraloría General de la República.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley N° 6716/21.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendario siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10(diez)% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción de la República del Paraguay.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2024	1	1	0	2	351	10	1	99	
2025	1	1	0	2	351	10	1	99	
								Total:	**60.000.000**

Aldo Acuña	11/06/24	**Dr. Camilo D. Benítez Aldana** CONTRALOR GENERAL
FIRMA DEL PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Extinfuegos

Escaneado con CamScanner